

COMISION DE REGULACION DE  
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 595 DE 2003

'Por la cual se homologa el terminal telefónico inalámbrico de mesa y pared  
marca SIEMENS modelo Gigaset 4010'

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISION DE REGULACION DE  
TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 19 del  
artículo 37 del Decreto 1130 de 1999 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 19 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la  
Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "Determinar estándares y certificados de  
homologación internacionales y nacionales de equipos, terminales, bienes y otros elementos  
técnicos indispensables para el establecimiento de redes y la prestación de servicios de  
comunicaciones aceptables en el país, así como señalar las entidades o laboratorios nacionales  
autorizados para homologar bienes de esta naturaleza".

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones -CRT-  
también tiene la función de homologar de manera directa diferentes equipos o terminales para  
su posterior conexión a la red de telecomunicaciones del Estado.

Que mediante Resolución 206 del 2 de Febrero del 2000, la Comisión de Regulación de  
Telecomunicaciones delegó en el Coordinador General, la función de expedir certificados de  
homologación, contenida en el numeral 19 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999.

Que mediante comunicación del día 20 de Diciembre de 2002, radicada bajo el número  
303831, la empresa SIEMENS S.A. solicitó la homologación para el equipo telefónico  
inalámbrico de mesa y pared marca SIEMENS Modelo Gigaset confort 4010, identificado bajo  
el FCC ID no. L82-1408.

Que la CRT verificó que la solicitud presentada por la empresa SIEMENS S.A. cumple  
cabalmente con los requisitos establecidos en la Resolución 01520 de 2002 proferida por el  
Ministerio de Comunicaciones para los teléfonos inalámbricos; así mismo cumple con la  
documentación definida por la Resolución 440 de 2001, proferida por la Comisión de  
Regulación de Telecomunicaciones, tal y como lo señala el memorando del 26 de Diciembre  
de 2002 suscrito por el funcionario designado para tal fin.

2003  
76

Que el Comité de Expertos Comisionados, tal como consta en el Acta No. 330 del 10 de Enero de 2003 aprobó la expedición de la presente Resolución, por lo que,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.** Homologar en forma específica el equipo terminal Gigaset 4010 marca SIEMENS presentado por la empresa SIEMENS S.A., como un terminal fijo inalámbrico que puede operar en la RTPBC, en la bandas de frecuencia 2,400-2,483 MHz.

**ARTICULO 2.** La alteración de las características técnicas de los aparatos terminales homologados o las de sus signos de identificación, será causal de sanción impuesta por el Ministerio de Comunicaciones en los términos previstos en los artículos 52 y 53 del Decreto Ley 1900 de 1990.

**ARTICULO 3.** Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal de la empresa SIEMENS S.A. o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 ENF 2003

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS EDUARDO BALÉN Y VALENZUELA  
DIRECTOR EJECUTIVO

CE Acta 330 10/01/03  
Rad. 303831  
CXB/

046